

CONSIDERANDO

- Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios más eficaces para el bienestar de las personas;
- Que el **HOSPITAL DOCENTE "AMBATO"**, se encuentra conmemorando el **CUADRAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su fundación;
- Que la actividad de esta casa de salud se ha caracterizado por su eficiencia, seguridad, calidad humana que unidas al profesionalismo de su cuerpo médico, auxiliares y personal administrativo, constituyen garantía para la sociedad en general;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la labor de los profesionales e instituciones que contribuyen al bienestar y salud de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Felicitar al **"HOSPITAL DOCENTE AMBATO"**, en su **XLII ANIVERSARIO** de fundación y de fructífera labor médico social.

Reconocer el trabajo decidido de sus directivos, profesionales, auxiliares y trabajadores de ésta benemérita Casa de Salud, por contribuir a la prestación de servicios y atención médica, en el sector central del país.

El señor **HOLGER MAROTO CARRASCO**, Diputado por la provincia de Tungurahua, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de junio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL